



CONVOCATORIA

BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LAS MUJERES UNIVERSITARIAS CICLO ESCOLAR

2022-2023



SECRETARÍA GENERAL
UNAM

DGOAE



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el **ACUERDO número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, convoca a las estudiantes de licenciatura, del sistema escolarizado, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios. La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico del Área Fisicomatemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles: Facultad de Ciencias, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, E.N.E.S Morelia, E.N.E.S Juriquilla, E.N.E.S Mérida, Instituto de Energías Renovables, Centro de Nanociencias y Nanotecnología y Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Instituto de Investigaciones Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, y demás planteles que tengan carreras pertenecientes al Consejo antes mencionado. Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicana.
- Estar inscrita en una licenciatura del sistema escolarizado del Consejo Académico de las Área Fisicomatemáticas e Ingenierías de los planteles antes especificados.
- Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5 (excepto alumnas de primer ingreso).
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita de hasta 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente (mismo fin) de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior. Esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado en DGAE.
- En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), con una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas en caso de ser necesario, y reciban las notificaciones de la institución bancaria con la cual se les otorgará el pago de la beca.

RESTRICCIONES

Esta beca no es compatible con la Beca Apoyo a la Manutención, Excelencia Bécas Licenciatuara, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica, Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País, Becas de Movilidad, o cualquier otra beca otorgada para el mismo fin. El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO

- Las interesadas en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria completa.
- Ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.

El llenado del cuestionario de solicitud es OBLIGATORIO, en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.

- El período de recepción de solicitudes a la beca será a partir del 21 de septiembre y hasta el 05 de octubre 2022. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las beneficiarias el 21 de octubre de 2022. Las interesadas deberán ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado.
- Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet y guardar la documentación que las acredita como becarias del programa para el ciclo escolar 2022-2023.
- Declarar a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
- Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
- Es obligación de la beneficiaria revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo a los plazos establecidos verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
- Deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.
- Las becarias se comprometen a participar en las actividades académicas, culturales y deportivas a las cuales sean convocadas, con la finalidad de fomentar el desarrollo integral universitario.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación (CGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada facultad o plantel (solo en caso de ser necesario).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico considerando un monto mensual de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), teniendo como un máximo total de pago, de hasta \$11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/M.N.), considerando la vigencia de la beca del mes de septiembre 2022 a agosto de 2023.

Los pagos serán otorgados posteriormente a la publicación de los resultados de la beca. Durante los meses de febrero y marzo se llevará a cabo la revisión de la inscripción al semestre escolar 2023-2.

Las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) reporte sin inscripción para el semestre 2023-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Para contacto: becariospfel@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de septiembre de 2022
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.dgoae.unam.mx



www.integra.unam.mx



/BecariosUNAM



@BecariosUNAM



BECARIOS UNAM